

El funcionario nombrado habrá de cumplimentar el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y una vez asignado el destino correspondiente deberá tomar posesión del mismo en el plazo señalado en el apartado d) del mencionado precepto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**17516** *RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se hace público el nombramiento de funcionario de la Escala de Auxiliares Administrativos de la plantilla del Organismo.*

Celebradas las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 27 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1979), y obtenida con fecha 9 de abril de 1979 del excelentísimo señor Ministro de Agricultura la correspondiente autorización a que se refiere el artículo 6.º, 7, b) del vigente Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, Esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el citado precepto y demás concordantes, ha resuelto nombrar funcionario de la Escala de Auxiliares Administrativos de la plantilla del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias a la siguiente persona, de la que se indica el número de Registro de Personal y destino:

Robles López, María Luisa. Número de Registro de Personal: T13AG15A0058P. Destino: OO. CC. (Madrid).

El citado deberá tomar posesión de su plaza antes de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de junio de 1979.—El Presidente, Antonio Herrero Alcón.

Sr. Secretario general del I. N. I. A.

**17517** *CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se nombran funcionarios de carrera de este Organismo a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas y periodo de prácticas para cubrir plazas de Auxiliares de Laboratorio.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 29 de junio de 1979, página 14790, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de funcionarios nombrados, donde dice: «Número de Registro de Personal: T12AG06A0022. Nombre y apellidos: Doña Paula Francisca Resino Villareal. Fecha de nacimiento: 27-02-1954», debe decir: «Número de Registro de Personal: T12AG06A0022. Nombre y apellidos: Doña Paula Francisca Resino Villareal. Fecha de nacimiento: 27-02-1948».

Donde dice: «Número de Registro de Personal: T12AG06A0024. Nombre y apellidos: Doña Evangelina Bravo Bravo. Fecha de nacimiento: 28-03-1953», debe decir: «Número de Registro de Personal: T12AG06A0024. Nombre y apellidos: Doña María Evangelina Bravo Bravo. Fecha de nacimiento: 28-03-1953».

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**17518** *ORDEN de 11 de julio de 1979 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, por jubilación por edad, del señor De Gregorio Villota.*

Ilmo. Sr.: En observancia de lo prevenido en el artículo octavo de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año, y demás disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar con carácter forzoso con efectos del día 28 de julio de 1979, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid don Vicente de Gregorio Villota.

2.º Que se declare caducado a partir de dicha fecha el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comunique así al señor Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización».

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Economía, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**17519** *RESOLUCION de la Subsecretaria de Aviación Civil por la que se adjudican las vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas de la Administración Civil del Estado, de Jefes de Centro y Coordinadores de COM/AIS, niveles 2 y 3, convocadas en el concurso de traslados 1/1979.*

Ilmo. Sr.: Convocado concurso de traslados número 1/1979 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas por Orden 5522 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 11 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 48, de 22 de febrero de 1979), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 25 y concordantes del Reglamento Orgánico de dicho Cuerpo, de fecha 21 de mayo de 1976; Decreto 1313/1976, y aplicación supletoria de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y a propuesta del Servicio de Administración de Personal.

Esta Subsecretaría de Aviación Civil ha tenido a bien disponer:

Primero.—Desestimar la solicitud formulada por el funcionario que se indica, por las razones que se expresan:

a) Por no haber prestado servicio durante más de dos años en el último destino, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento Orgánico del Cuerpo:

A07TC000276.—Don Jorge Botana López.

Segundo.—Destinar a los funcionarios que se expresan en el anexo de esta Resolución a los puestos de trabajo y a las localidades que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas en el presente concurso.

Tercero.—El cese del funcionario que tenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas, si radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes, si se trata de una distinta localidad o de reingreso. Asimismo, por razones muy justificadas, podrá aplicarse el artículo 30, apartado segundo, del Reglamento Orgánico.

Cuarto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso de traslados, diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas a esta Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, en el mismo día que se extiendan.

Contra esta Resolución y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la subsecretaría de Aviación Civil, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que digo a V. f. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1979.—El Subsecretario, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.